



## FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FISIOTERAPEUTAS

ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA 11-8-2015

“El día de hoy martes once de agosto de dos mil quince (2015), siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) reunidos Centro Nacional de Rehabilitación. IVSS Sala de Clínicas Piso 1. Calle Guayanita. (H. Pérez Carreño), se realizó la **Asamblea Nacional Extraordinaria de Fisioterapeutas de la FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FISIOTERAPEUTAS (FVFT)**, para lo cual convoca a los Fisioterapeutas y las Fisioterapeutas a una Asamblea Extraordinaria. con el fin de que los asambleístas asistentes por medio de votación autorizaran al Comité Ejecutivo de La Federación Venezolana de Fisioterapeutas (FVFT), a realizar las gestiones legales pertinentes para la solicitud de una reunión normativa laboral, ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, para la negociación de una Convención Colectiva de Trabajo y se presentara el proyecto de Convención Colectiva de Trabajo, para lo cual se publicó en prensa, del diario “El Nacional”, página 6 del día sábado ocho (8) de agosto de 2015. El Secretario de Administración y Finanzas, Fisioterapeuta Vito Calo, procedió a la instalación solemne de la Asamblea. Transcurrida la primera hora, once de la mañana(11:00 AM) de la **Primera Convocatoria** y no lográndose el quórum de funcionamiento y de deliberación, es decir, la representación de por lo menos el veinte por ciento (20%), del número total inscritos a la fecha y solo estar presentes: Ft. Julio Arvelo CI. 630.643, Vito Calo CI. 14.680.683, Ft. Zenaida Brito CI. 5.144.987 en consecuencia, no habiendo el quórum reglamentario, se procedió a dar tiempo de espera para la **Segunda Convocatoria**, fijada a las Doce del mediodía (12:00 M) del mismo día once (11) de agosto de dos mil quince (2015). La Vocal de la FVFT, la Fisioterapeuta Zenaida Brito procedió a tomar la asistencia de los asociados presentes Julio Arvelo CI. 630.643, Vito Calo CI. 14.680.683, Ft. Zenaida Brito CI. 5.144.987, Jessily Falcón CI. 21.378.978, Ft. Fernández Verónica CI: 5.539.298, FT. Jaqueline De Abreu CI. 21.414.068, Ft. Rayza Torres CI. 5.960.681, Ft. Rodríguez Ligia CI. 6.166.603, Rodríguez Francy CI: 6.145.196, Ft. Capitillo Dayana CI: 16.186.889, quienes se identificaran al final de esta Acta, de manera que con los presentes se declaró válidamente constituida la Asamblea Nacional Extraordinaria de Fisioterapeutas de la FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FISIOTERAPEUTAS (FVFT). De inmediato el Secretario de Administración y Finanzas Fisioterapeuta VITO CALO, dio inicio al acto, para lo cual se designa como directora de debates a la Fisioterapeuta XXXXX XXXXXXXX se sometió a la consideración de los Asambleístas el punto único, objeto de la convocatoria: Autorización al Comité Ejecutivo de La Federación Venezolana de Fisioterapeutas (FVFT), a realizar las gestiones legales pertinentes para la solicitud de una reunión normativa laboral, ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, para la negociación de una Convención Colectiva de Trabajo. Presentación del ante proyecto de Convención Colectiva de Trabajo, la Asamblea aprueba por unanimidad el punto único. La Vocal de la FVFT, la Fisioterapeuta Zenaida Brito,



## FEDERACIÓN VENEZOLANA DE FISIOTERAPEUTAS

propone a la Asamblea, que el Acta sea llevada en forma digital se imprima este mismo día y posteriormente transcrita al libro de Actas de la FVFT, se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Toma la palabra el Fisioterapeuta Julio Arvelo Presidente de la Federación Venezolana de Fisioterapeutas quien lee la convocatoria y solicita a los asambleístas presentes la autorización para que el Comité Ejecutivo de la FVFT, a realizar las gestiones legales pertinentes para la solicitud de una reunión normativa laboral, ante el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, para la negociación de una Convención Colectiva de Trabajo y se presentara el proyecto de Convención Colectiva de Trabajo, pide que la votación se haga con la señal de costumbre, los asambleístas votan todos por unanimidad, quedando aprobada la autorización. Seguidamente el Ft. Julio Arvelo, presenta a los asambleístas, las planillas donde van a firmar los asambleístas para dar la autorización al Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Venezolana de Fisioterapeutas (FVFT) para que los represente ante el Ministerio del Poder Popular del Trabajo y la Seguridad Social, en el Proyecto de Convención Colectiva de Trabajo bajo una Normativa Laboral, seguidamente el Ft. Julio Arvelo, inicia la presentación del proyecto, leyendo que éste, se va a suscribir entre las Instituciones Empleadoras Públicas Nacionales del Sector Salud, en el Marco de una Reunión de Normativa Laboral con el Ministerio del Poder Popular para la Salud y sus entes adscritos; El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.), adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social; y el Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (I.P.A.S.M.E), adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Educación y los Gremios de la Salud: Federación de Colegios de Bioanalistas de Venezuela, Federación de Colegios de Enfermeras (os) de Venezuela, Federación Farmacéutica Venezolana; Federación de Psicólogos de Venezuela, Colegio de Odontólogos de Venezuela, Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Venezuela, Federación Venezolana de Fisioterapeutas, Federación Nacional de Sindicatos Regionales, sectoriales y conexos de los Trabajadores de la salud (Fenasirtrasalud) y el Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos, Profesionales, Técnicos y Administrativos del sector salud la Asistencia y Desarrollo social,(SUNEP-SAS), el Ft Julio Arvelo da lectura cada uno de los capítulos con las respectivas cláusulas, que son sometidas a aprobación de los asambleístas, lo cuales la aprueban por unanimidad. La Asamblea Nacional Extraordinario de Fisioterapeutas autoriza al Fisioterapeuta Julio Arvelo titular de la cedula de identidad Nro. 630.643 para la certificación de la presente acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria de Fisioterapeuta, realizar todas las diligencias pertinentes para su inscripción ante la oficina de Registro Público respectivo, así como para su publicación si fuera el caso. Debatido y discutido como ha sido el único punto de agenda no habiendo otro punto que tratar se da por terminada esta asamblea, se leyó, aprobó y conformen firman los presentes: